

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

623. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. DIDIER ROBERT VANCONINGSLOO, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 618 / 2016.

NIG: 52001 44 4 2016 0000673
Modelo: N81291

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000618 /2016

DEMANDANTE/S D/ña: AHMIDA ALLALI
ABOGADO/A: VICENTE MIGUEL AGUERA AGUILERA

DEMANDADO/S D/ña: DIDIER ROBERT VANCONINGSLOO, FOGASA FOGASA

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000618 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª AHMIDA ALLALI contra DIDIER ROBERT VANCONINGSLOO, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

“PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000618 /2016

DEMANDANTE/S D/ña: AHMIDA ALLALI
ABOGADO/A: VICENTE MIGUEL AGUERA AGUILERA
DEMANDADO/S D/ña: DIDIER ROBERT VANCONINGSLOO DEMANDADO FOGASA.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR. D. JAVIER SENISE HERNANDEZ

En MELILLA, a doce de junio de dos mil diecinueve.

El anterior escrito presentado por el Letrado Vicente Agüera Aguilera, actuando en nombre y representación del demandante, D. Ahmida Allali, únase a los autos de su razón y visto su contenido se acuerda:

- Señalar nuevamente juicio para el día 25/07/2019 a las 9:15 horas, practíquese la citación del demandado Didier Robert por edictos.
- Líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su publicación en el BOME.
- Se tiene por ampliada la demanda contra el FOGASA,
- Sirva la presente de citación en legal forma a las partes personadas.

Se reiteran las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la primera citación.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las**

notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DIDIER ROBERT VANCONINGSLOO**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a doce de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA